

I TALLER CUMBRES COSTA RICA



Plataforma Integral de Servicios a Víctimas.

1

DIAGNÓSTICO IBEROAMERICANO SOBRE LA REALIDAD DE ATENCION A VICTIMAS.

En el Marco de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana, como resultado de la I Ronda de Talleres en Costa Rica, el grupo del Proyecto PISAV requiere un diagnóstico de los países Iberoamericanos participantes de la Cumbre

Con el fin de sistematizar los resultados de la presente encuesta, es de vital importancia obtener la información antes de la fecha 20 de Mayo del 2011 al correo electrónico pisav2011@gmail.com

1. Cuál es el marco jurídico que tutela los derechos a las víctimas. (Favor adjuntar documentación anexa que refiere en su respuesta).

El Marco jurídico que tutela los derechos de las Víctimas de Crímenes y delitos en la República Dominicana está contenido principalmente en la [Constitución Dominicana](#), proclamada el 26 de enero de 2010. Esta establece en el título II, capítulo I, los derechos fundamentales, dentro de los cuales cabe resaltar la *dignidad humana*, establecida en el artículo 38¹. De igual forma, los artículos 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 69.

La aprobación del documento “Aplicación de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y Abuso de Poder”, en julio del 2000 por parte del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Documento en el cual se renueva la exhortación de adoptar medidas adecuadas para dar vigencia a la declaración de 1985 y se fija el año 2002 como plazo. En la misma se exige a los Estados miembros desarrollar

¹ “El Estado se fundamenta en el respeto a la dignidad de la persona y se organiza para la protección real y efectiva de los derechos fundamentales que le son inherentes. La dignidad del ser humano es sagrada, innata e inviolable; su respeto y protección constituyen una responsabilidad esencial de los poderes públicos”

políticas que garanticen el acceso de las víctimas a los servicios necesarios para su resarcimiento mental, físico y social, además del respeto de sus derechos. Se define de igual modo en este documento el concepto de víctima y se determina el ámbito de aplicación de estos principios.

La “Convención para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer” (CEDAW), puesta en vigor en 1981, la “Convención Internacional sobre los Derechos del Niño” (ambas adoptadas por las Naciones Unidas) puesta en vigor en 1990, la “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer” adoptada en el 2004 y la “Convención de Belem Do Para” puesta en vigor en 1995 (adoptada por la Organización de los Estados Americanos) y ratificadas las tres por el Congreso Nacional, son algunas de las iniciativas internacionales a favor de las víctimas de la violencia de género y de violencia intrafamiliar.

Con la utilización del término “Trata de Personas” A partir del año 2000; los estados miembros de las Naciones Unidas firman la “Convención contra el Crimen Organizado Transnacional” con un protocolo adicional contra la trata de personas y en el 2004, se crea la Ley 137-03 que se enfoca en la validación de los Derechos Humanos de las personas víctimas del tráfico y trata.

Igualmente en la República Dominicana los Derechos de las Víctimas de los crímenes y delitos están tutelados de manera muy particular y especial por los artículos 27, 50, 51, 52, 53, 83, 84, 85, 118 al 124, 295, 296, 297 y 331 del [Código Procesal Penal de la República Dominicana](#) (Ley No. 76/02 que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana). Este Código Procesal Penal organiza en términos adjetivos la normativa garantista de naturaleza constitucional, lo que ha dado pie a la revalorización de la víctima en el proceso.

Por otra parte la ley No.78-03, que instituye [El Estatuto del Ministerio Publico](#) en la República Dominicana, establece en su segundo ‘Considerando’, como uno de sus objetivos primordiales, otorgar una adecuada atención a las víctimas. Agregando en su artículo 6 que uno de los roles fundamentales que debe asumir el Ministerio Público lo constituye la protección de las víctimas de los crímenes y delitos violentos.

2. Cuenta su país con una instancia que brinde servicios de atención a víctimas.

En caso afirmativo cite el:

- a. Nombre de la instancia y si es una oficina, institución, etc.
- b. nombre e información de contacto.

c. Cuáles son los servicios que presta.

Sí. Nuestro país, Republica Dominicana, cuenta con la 'Dirección Nacional De Atención A Víctimas' (DNAV), que es una institución que pertenece a la Procuraduría General De La Republica Dominicana, la cual inicia sus labores el 12 de abril del 2005, dedicando todos sus esfuerzos a la protección de todas las personas que fueran víctimas de maltrato, abuso patrimonial o económico, trata de personas, abuso sexual, violencia de género o violencia intrafamiliar. La Dirección Nacional de Atención a Víctimas tiene el compromiso de defender la integridad física, moral emocional de las víctimas de violencia.

"Dirección Nacional De Atención A Víctimas" (DNAV), adscrita a la Procuraduría General de la Republica Dominicana.

La Sede central de esta institución se denomina: 'Dirección Nacional De Atención A Víctimas (DNAV), y está ubicada en la calle Eduardo Martínez Saviñón (antigua 26 Este) No. 26, sector La Castellana, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana. Secretaria General (809) 533-3522 extensión 820/ Fax (809)548-6078. (<http://www.dnav.gov.do>).

Esta Dirección Nacional tiene funcionando en el interior del país, varias dependencias de asistencia a las víctimas, las cuales enumeramos a continuación:

1. "Unidad de Atención a Víctimas Niños, Niñas, Adolescentes y Familia", la cual se encuentra ubicada en la calle 26 este No. 26 del sector La Castellana. Telf.: 809-548-8333. Tiene como propósito rescatar la integridad de las personas a través de la atención, del seguimiento y del referimiento médico, social y/o psicológico oportuno.
2. "Unidad de Atención Integral a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Sexual de Santiago". Ofrece sus servicios en la Avenida 27 de Febrero esq. E. Guerrero, en el edificio donado por el Ayuntamiento de la Ciudad de Santiago de los Caballeros. Tel.: 809-576-0151. El propósito de esta Unidad es ofrecer asistencia legal, psicológica y médica a las víctimas de Violencia Basada en Género, Intrafamiliar y Sexual en esta ciudad. Coordinadora: Olga Dolores Diná de Llaberias.
3. "Unidad de Atención a las Víctimas Violencia de Género, Intrafamiliar y Abuso Sexual de la Ciudad de La Vega", se encuentra ubicada en la calle Profesor Juan Bosch casi esquina Padre Billini, La Vega, Republica Dominicana, en el mismo centro de la ciudad de La Vega. Tel.: 809-242-2926. Su misión consiste en facilitar la protección efectiva, oportuna y eficaz de los derechos de las personas y de las familias amenazadas o violadas por la violencia en esta ciudad. Coordinadora: María Esperanza Graciano.

4. “Unidad de Atención y Prevención a la Víctima de Violencia de Género e Intrafamiliar. Provincia de Santo Domingo”. Se encuentra ubicado en la calle Ramón Marrero Aristy No. 3 del ensanche Ozama. Telf.: 809-593-7058. Su misión Consiste en facilitar la protección efectiva, oportuna y eficaz de los derechos de las Personas y de las familias amenazadas o violadas por la violencia en esta ciudad. Coordinador: Martín Peguero Palacio.
5. “Unidad de Atención y Prevención a la Víctima de Violencia de Género y Abuso Sexual”, se encuentra ubicada en la Avenida Rómulo Betancourt No. 301 del sector Bella Vista. Santo Domingo, Distrito Nacional, Telf.: 809-533-6668. Tiene como propósito rescatar la integridad de las personas a través de la atención, del seguimiento y del referimiento médico, social y/o psicológico oportuno. (www.fiscaliadn.gov.do <<http://www.fiscaliadn.gov.do/>>). Coordinadora Aracelis Peralta
6. “Unidad de Atención a las Víctimas Violencia de Género, Intrafamiliar y Abuso Sexual de Baní” se encuentra ubicada en la calle 2º, detrás de INESPRES, en el Sector Brisas de Guazuma, Baní, República Dominicana. Telfs.:809-522-8674 y 809-522-7400; Tiene como propósito rescatar la integridad de las personas a través de la atención, del seguimiento y del referimiento médico, social y/o psicológico oportuno. Coordinadora: Santa Odett Luna Percil
7. “Unidad de Atención a Víctimas de San Cristóbal”. El propósito de esta Unidad consiste en facilitar la protección efectiva, oportuna y eficaz de los derechos de las personas y de las familias amenazadas o violadas por la violencia en esta ciudad de San Cristóbal, Tel.: 809-528-1772.
8. Unidad de Atención a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar, y Abuso Sexual (Hermanas Mirabal), Coordinadora: Zoila Rodríguez Infante. Prestan servicios médicos, legales y psicológicos.
9. Unidad de Atención a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar, y Abuso Sexual de San Pedro de Macorís, Coordinadora: Cenaya Fulgencio Hernández. Prestan servicios médicos, legales y psicológicos.
10. Unidad de Atención a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar, y Abuso Sexual de Bonao, Coordinadora: Francisca Mayra Fabián Cáceres. Prestan servicios médicos, legales y psicológicos.

11. Unidad de Atención a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar, y Abuso Sexual de Higüey, Coordinadora: Reyna Cedeño. Prestan servicios médicos, legales y psicológicos.
12. Unidad de Atención a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar, y Abuso Sexual de Moca, Coordinadora: Deyanira Altagracia Cruceta Almanzar. Prestan servicios médicos, legales y psicológicos.
13. Unidad de Atención a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar, y Abuso Sexual de San Cristóbal, Coordinadora: Rosa Lidia Pozo. Prestan servicios médicos, legales y psicológicos.
14. Unidad de Atención a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar, y Abuso Sexual de San Juan de la Maguana, Coordinadora: Wendy Elizabet Herrera Montilla. Prestan servicios médicos, legales y psicológicos.
15. Unidad de Atención a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar, y Abuso Sexual de Puerto Plata, Coordinadora: Luisa Marmolejos de Reyes. Prestan servicios médicos, legales y psicológicos.
16. Unidad de Protección de víctimas y testigos, se especializa en proveer de protección a personas involucradas con delitos de criminalidad compleja y crimen organizado tales como trata y tráfico de personas y narcotráfico. Su coordinadora es Dimercy Avila Ceda. Prestan servicios médicos, legales y psicológicos.
17. “El Centro Jurídico para La Mujer (Inc.) de Salcedo”, se encuentra ubicado en la Provincia de Salcedo, Republica Dominicana, en la calle Duarte No. 56, en los Altos Tenares, Tel.: 809-587-7578.

Las fiscalías barriales, son fiscalías ordinarias ubicadas en distintos barrios periféricos de la capital con la finalidad de hacer accesible el servicio a las personas socialmente desfavorecidas. Tienen un componente especializado de al menos un fiscal especializado en Violencia Intrafamiliar.

Fiscalía Barrial: Carretera Sánchez. Coordinadora: Teresa Mercedes García Ceballos. Dirección: Ave. Prolongación Independencia #1672, Carretera Sánchez. D.N. Teléfono: 809-534-8067

Fiscalía Barrial: Capotillo. Coordinador: José Miguel Mejía de la Cruz. Dirección: Calle Josefa Brea, Esq. General Sucre, Capotillo, D.N. Teléfono: 809-684-7277

Fiscalía Barrial: Cristo Rey. Coordinador: Bernardo de Jesús Rodríguez. Dirección. Av. Ortega y Gasset, D.N. Teléfono: 809-472-7220

Fiscalía Barrial: Ensanche La Paz. Coordinadora: Sandra Castillo. Dirección. Ave. José Contreras #21, Ensanche La Paz, Distrito Nacional. Teléfono: 809-535-3303, 809-480-9406.

Fiscalía Barrial: Ens. Quisqueya. Coordinador: Bienvenido Nolasco. Dirección: C/ Lic. José Tapia Brea, Antigua 18, # 209 Altos, D.N. Teléfono: 809-549-3999.

Fiscalía Barrial: Gualey. Coordinador Feliz Manuel Figueroa. Dirección: C/Oscar Santa # 64, Esq. Interior I, Gualey, D. N. Teléfono: 809-684-7275

Fiscalía Barrial: Los Guandules. Coordinador: Juan Miguel Vicente Paulino. Dirección: Avenida San Francisco, esq. Francisco del Rosario Sánchez, D.N. Teléfono: 809-536-0878

Fiscalía Barrial: Zona Universitaria. Coordinadora: Sandra Castillo Dirección: C/Padre Pina #101, D. N. 809-685-9775.

Fiscalía Barrial: Los Ríos. Coordinador: Ovidio Cordines Ventura. Dirección: Av. Circunvalación No. 302, Los Ríos, D.N. Teléfono: 809-561-3609

Fiscalía Barrial: Los Girasoles. Coordinador: Primitivo Luciano. Dirección: C/ Ema Balaguer esq. Jazmín No. 5 altos, Girasoles III, D. N. Teléfono: 809-620-7759

Fiscalía Barrial: María Auxiliadora. Coordinador: Yolanda Guzmán esq. Teniente Amado, María Auxiliadora, D. N. Teléfono: 809-689-7087

Fiscalía Barrial: Naco. Coordinadora: Elvira Rodríguez. Dirección: Av. Ortega y Gassetl Esq. Gustavo Mejía Ricart. Teléfono: 809-563-4065.

Fiscalía Barrial: Villa Consuelo. Coordinador: Pedro Amador. Dirección: Tunti Cáceres Esq. Felipe Vicini Perdomo, D.N. Teléfono: 809-682-0366.

Fiscalía Barrial: Villa Juana. Coordinador: Rafael Brown Herrera. Dirección: C/ Marcos Adam Esq. Paraguay, D. N. Teléfono: 809-686-2808

Fiscalía Barrial: Villas Agrícolas. Coordinador: Tito Osea Gonzalez. Dirección: C/ Diagonal 2d Esq. Feliz Evaristo Mejía, D.N. Teléfono: 809-245-0774

Fiscalía Barrial: Ciudad Colonial. Coordinadora: Yanet Pujols. Dirección. C/ Vicente Celestino Duarte No. 9, Ciudad Colonial, D.N. Teléfono 809-686-4376.

Fiscalía Barrial de Villa Mella: Coordinador Martín González. Dirección: C/ Ramón Matías Mella, Esq. Duarte, Villa Mella, Provincia Santo Domingo, Santo Domingo Norte. Teléfono: 809-569-3370.

7

Por otro lado, a través de los servicios a distancia ofrecidos por la Dirección Nacional de Atención a Víctimas (DNAV), las personas víctimas de la violencia de crímenes y delitos pueden recibir asistencia, asesoría y orientación telefónica especializada. Ofrecen algunos teléfonos de contacto para obtener información en horario laboral respecto a temas específicos relacionados con las víctimas de la violencia:

CENSEL: 809-687-0098
Acompañamiento legal a Mujeres

MMujer: 809-685-3755
Mujer y violencia

DNAV: 809-548-3198
Orientación y asistencia Legal

COIN: 809-732-7121
Asistencia en asuntos de Trata y tráfico

Oficina para el desarrollo de la Mujer:
809-577-4006 - Mujer y Violencia

OIM: 809-732-7121
Asistencia en asuntos de Trata y Tráfico

PACAM: 809-533-1813
Mujer y violencia

IDEFA: 809-534-5336
Familia y Violencia

NAM: 809-581-8301
Mujer y violencia

Por otra parte, la 'Dirección Nacional de Atención a Víctimas (DNAV)' brinda servicios presenciales. Los servicios presenciales ofrecen atención, tratamiento y seguimiento a las víctimas que acuden a esas instancias con la finalidad de apoyar su recuperación y protección

física, moral y emocional. Es recomendable comunicarse con la entidad antes de acudir a ella para informarse con respecto a los servicios que ofrecen, los costos, requisitos y horarios:

Asesoría Legal

Centro Dominicano de Asesoría e Investigaciones Legales (CEDAIL)

Tel.: 809-686-8945

8

Terapia familiar / Terapia abuso sexual

Instituto de la Familia (IDEFA)

Tel.: 809-534-5336

Asistencia psicológica / Planificación sexual

PROFAMILIA

Tel.: 809-689-0141

Asistencia legal

Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI)

Tel.: 809-567-2233(Ext.826)

Asistencia sobre trata. Tráfico de personas

Organización Internacional Para las Migraciones (OIM)

Tel.: 809-566-0430

Asistencia psicológica / Asistencia Legal/ Terapia familiar / Terapia a menores

Patronato de Ayuda en Casos de Mujeres Maltratadas (PACAM)

Tel.: 809-533-1813

Ayuda psiquiátrica

Asuntos Comunitarios para Psiquiatría

Tel.: 809-683-1253

Ayuda psicológica y legal a miembros de la policía

Policía Nacional, Dpto. NO VIOLENCIA

Tel.: 809-685-2646

Oficina Legal de Representación de los Derechos de las Víctimas (RELEVIC). Otra oficina que en la República Dominicana brinda asistencia a las víctimas de la violencia, es la oficina denominada "Oficina Legal de Representación de los Derechos de las Víctimas (RELEVIC)". Esta fue creada mediante una resolución por el Procurador General de la Republica, Doctor Radhamés Jiménez Peña, con la finalidad de ofrecer servicios legales a las personas afectadas, que carecen de

recursos económicos para costear los servicios de un abogado. Ésta dependencia de la Procuraduría General de la Republica, está bajo la dirección de la Doctora María Hernández.

Hoy día, por lo menos en el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo, (son las jurisdicciones que hasta ahora cubre este servicio de manera permanente) podemos decir que cuando el imputado está en el tribunal siendo procesado, es asistido por un defensor público, pero la victima también es representada por un abogado representante legal.

Este servicio está dirigido a víctimas de delitos penales que no puedan costear un abogado privado.

La oficina, está ubicada en la Cesar Nicolás Penson, número 7, en Gazcue, Santo Domingo Distrito Nacional, Republica Dominicana, teléfono (809)533-3522, ext. 3522

El RELEVIC reúne profesionales de la medicina, psicología, derecho y trabajo social. RELEVIC ofrece ayuda con los documentos que son requeridos durante el proceso legal y acompaña a las víctimas a presentar su querrela en cualquier Destacamento Policial. Sus servicios son ofrecidos gratuitamente para personas de escaso recursos.

RELEVIC tiene dependencias en el interior del país:

RELEVIC-Baní. Dirección: Calle No. 4, Sector 30 de Mayo, Bani, R.D., Teléfono No. (809) 522-8674

RELEVIC-La Vega. Dirección: Calle Profesor Juan Bosch esquina Padre Billini, La Vega, R.D., Teléfono No. (809) 242-2926

RELEVIC-Santiago de los Caballeros. Dirección: Ave. 27 de Febrero Esq. Calle Guerrero (próximo al Palacio de Justicia), Santiago de los Caballeros, Teléfono No. (809) 582-2659.

Unidad de Atención a Víctimas de Crímenes de Higüey. Dirección: Calle Cese Catrina No. 1, (Detrás del Ayuntamiento y próximo al Palacio de Justicia de Higüey), Teléfono: (809) 554-3004

Oficina Del Procurador General. Departamento de Asistencia y Prevención de Violencia Doméstica y Abuso Sexual - Unidad de Atención y Prevención de la Violencia de Género y Abuso Sexual.

Los casos de abuso sexual pueden dirigirse a la Sra. Andreina Figueroa, coordinadora del departamento de Abuso Sexual. Para los casos de Violencia Doméstica, la persona contacto es la Dra. Aracelis Peralta. Ambas tienen el mismo teléfono y dirección.

Dirección: Avenida Rómulo Betancourt #301, Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional. Teléfono: 809-533-6668;

Ministerio de la Mujer. Institución creada por Ley es el organismo rector responsable de establecer las normas y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas a nivel sectorial, interministerial y con la sociedad civil, dirigidos a lograr la equidad de género y el pleno ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres para servir como el organismo que rige para políticas públicas sobre problemas de género para actuar a nivel nacional y tomar responsabilidad para coordinar todos los programas implementados en los sectores públicos y privados.

Entre sus actividades:

Iniciativas para modificar toda legislación que discrimine contra las mujeres; implementación del proyecto de clínicas legales con el objetivo de ofrecer servicios legales gratuitos a mujeres que pueden ejercer y defender sus derechos;

Investigar el problema de la violencia sexual contra las mujeres y niñas; iniciativas para elaborar políticas, planes y estrategias para los diferentes sectores, tal como el Plan Decenal de Educación, el Proyecto para la Modernización del Sector Salud, el Plan Nacional de Alimentos y Nutrición, el Proyecto para la Reforma Social y las Directrices de Desarrollo;

Programas para fortalecer las estructuras institucionales con una visión para mejorar las habilidades de gerencia y provisión de servicios de la Administración General para el Desarrollo de las Mujeres.

Contacto.: Lcda. Alejandrina Germán, Ministra de la Mujer

Dirección: Ave. México esquina Calle 30 de Marzo, Edificio de Oficinas Gubernamentales, Bloque D, 2do. Piso, Santo Domingo, República Dominicana. Números de teléfonos: (809) 685-3755 / 687-4219; Fax: (809) 686-0911. www.mujer.gob.do

Otras instituciones sin fines de lucros que trabaja con violencia son:

Asociación Tú Mujer. El objetivo de esta asociación es otorgar ayuda legal para mujeres sobrevivientes de violencia, educación, alfabetización de mujeres adultas y ciudadanía; proporcionar ayuda durante el proceso legal a una víctima de crimen, acompañar a las víctimas a presentar sus querellas. También trabajan con hombres y niños. Están especializados en violencia doméstica de mujeres, asalto sexual y violencia en general. También promueven la participación de las mujeres en condiciones de igualdad de género en todos los espacios de la sociedad.

Directora: Cristina Altagracia Sánchez Martínez. Dirección de e-mail: tumujer@codetel.net.do. Números de teléfonos: 809-535-3233/809-535-3234/ 809-236-8909/809-597-8089/809-543-4618/Fax:809-532-5828 / 809-597-8088

Oficina Administrativa: Calle Huáscar Tejeda No. 56 (Altos), Zona Universitaria (al lado del Hotel Santo Domingo), Santo Domingo, República Dominicana

Centro de Admisión: Calle Pedro Benoit #49, Vietnam, Los Minas Norte, Santo Domingo, República Dominicana

11

Centro de Apoyo Aquelarre (CEAPA). Su objetivo es trabajar promoviendo y apoyando estrategias para garantizar igualdad de género en la sociedad dominicana. Trabajan principalmente con mujeres, niños/as y adolescentes y sus prioridades son violencia doméstica, asalto sexual, abuso infantil, salud, ancianos y seguridad social entre otros. Proporcionan ayuda legal y psicológica a víctimas de crímenes y dan orientación a la sociedad acerca de la violencia en general.

Calle San José, Edificio XVI (16), Apt. B-94, Complejo Habitacional Herrera, Santo Domingo, República Dominicana. Teléfono: (809) 534-3871. Fax: (809) 237-7478. Director: Margot Tapia
Dirección de E-mail: ceapa@verizon.net.do. Número de

Temas Prioritarios: Violencia de género: violencia doméstica, violación sexual, tráfico y explotación sexual, abuso contra niños, niñas y adolescentes. Vejez: participación social de mujeres envejecientes, derechos de envejecientes, seguridad social y servicios sociales. Salud/derechos sexuales y reproductivos: políticas de salud, reforma sectorial, salud sexual y reproductiva, calidad de la atención, participación social en salud. Políticas públicas: salud, trabajo, seguridad social, género y legislación.

Colectiva Mujer y Salud. Su objetivo es promover la educación y ayudar a las mujeres y sus familias a conocer las leyes dominicanas, en específico, aquellas relacionadas con los derechos de la mujer, prevención de VIH/SIDA, medioambiente y salud. Tienen un Centro de Salud donde ofrecen servicios ginecológicos, realizan y dan ayuda psicológica a mujeres maltratadas/golpeadas. En caso de que las víctimas necesiten asistencia legal las refieren a las personas/institución adecuada con las cuales tienen muy buenas conexiones.

Dirección: Oficina Administrativa: Calle José Gabriel García #501 (esquina Cambronal), Ciudad Nueva, Santo Domingo, República Dominicana. Dirección de E-mail: colec.mujer@codetel.net.do
Números de Teléfonos: (809) 682-3128 - Oficina y (809) 476-7386, Centro de Salud. Fax: (809) 682-9041

Asociación Dominicana Pro-Bienestar de la Familia (PROFAMILIA). Trabaja constantemente para garantizar el derecho de que cada persona/familia esté protegida contra violación, asalto, abuso y acoso sexual. Ayudan a mujeres, niños/as y adolescentes sobrevivientes de la violencia de género y han creado una Unidad de Apoyo Emocional que apoya víctimas de violencia doméstica y otros crímenes y las recibe en dos clínicas diferentes.

Dirección: C/Socorro Sánchez #160, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana, teléfono (809) 689-0141; Fax: (809) 686-8276. Dirección de E-mail: info@profamilia.org.do.
www.profamilia.org.do

Patronato de Ayuda a Casos de Mujeres Maltratadas (PACAM). Ayuda a víctimas de violencia doméstica, en especial a mujeres y niños/as maltratados y provee ayuda psicológica a mujeres maltratadas.

Dirección: Calle Los Robles #6, La Julia, Santo Domingo, República Dominicana. Teléfono: (809) 533-1813

Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN). Provee ayuda psicológica y legal a mujeres maltratadas pero específicamente a mujeres que han sido traficadas.

Dirección: Calle Aníbal de Espinoza #352, Villas Agrícolas, Santo Domingo, República Dominicana. Teléfono: (809) 681-1515 / 538-8535; Fax: (809) 681-4827

Unión Nacional de Servicios de Enfermería (UNASE) Este grupo de enfermeras suministra asistencia de salud a víctimas de crímenes y también las ayudan psicológicamente.

Dirección: Calle Juan Erazo #39, Villa Juana, Santo Domingo, República Dominicana. Teléfono: 809-689-3875 /809-684-8034; Fax: (809) 686-8602.

Núcleo de Apoyo a la Mujer (NAM). Provee asistencia legal y psicológica a mujeres, hombres, niños/as y adolescentes víctimas de crímenes.

Dirección Calle General Cabrera #50 (entre Sánchez y Cuba), Apartado Postal 288, Santiago, República Dominicana. Teléfono: (809) 581-8301; Fax: (809) 581-7678;

Centro de Ayuda a la Mujer. Trabajan todo lo relacionado con la Ley 24-97 referente a las mujeres, los niños/as y adolescentes. Ayudan a víctimas de violencia doméstica y violencia sexual.

Dirección física: Calle Rosario #39 (Altos), Moca, República Dominicana. Teléfono: (809) 577-7467.

Actividades: Atención directa; información; trabajo en redes nacionales y regionales; trabajo en grupos comunitarios. Especialización: Violencia doméstica; violencia sexual; maltrato a menores; abuso sexual de menores.

3. De contar con una instancia especializada en la atención a víctimas, en cual área institucional o de gobierno se encuentra ubicada. (ej. Poder Judicial, Ayuntamiento, Ministerio Público, Policía, Gobierno Central, etc.)

Las siguientes son dependencias de la Procuraduría General:

Dirección Nacional de Atención a Víctimas (DNAV), Dependencia de la Procuraduría General de la República Dominicana. (Ministerio Público)

Coordinadora: Dra. Glorianna Montás.

Servicios que ofrece: Los servicios que se ofrecen para el público en general son los de referimiento y orientación legal. A nivel institucional se dedican a las investigaciones, detección de necesidades, capacitaciones, redacción de protocolos de atención y otras actividades relacionadas con el área en cuestión.

Centro de Atención a Víctimas Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, Dependencia directa de la Dirección Nacional de Atención a Víctimas. Procuraduría General de la República Dominicana. (Ministerio Público)

Coordinadores: Dr. Modesto G. Santana y Lcda. Sanya Peña.

Servicios que ofrecen: servicios psicológicos, médicos y trabajo social.

Centro de Atención a Sobrevivientes de Violencia, Dependencia de la Procuraduría Fiscal de la República Dominicana.

Coordinadora: Lcda. Solange Alvarado.

Servicios que ofrecen: servicios psiquiátricos, terapia individual y grupal, así como trabajo social.

Servicio de Representación Legal de los Derechos de las Víctimas (RELEVIC), Dependencia de la Procuraduría General de la República Dominicana.

Coordinadora: Dra. María Hernández

Servicios que ofrecen: servicio legal gratuito.

Ministerio de la Mujer (MMUJER), Institución del Estado,
Coordinadora: Lcda. Alejandrina Germán, Ministra de la Mujer

Notas:

- 1. El presente cuestionario fue completado por a) Glorianna Montás, Directora de la Dirección Nacional de Atención a Víctimas y b) la Mag. Lucrecia Rodríguez, Jueza Presidente del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega.*
- 2. El presente documento tiene como hipervínculo la constitución de la República Dominicana, así como el Estatuto del Ministerio Público y el Código Procesal Penal, a los cuales se hace referimiento en la primera preguntas.*